



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 No. 22 – 51 Sexto Piso, Torre Gentium TEL: 2754780 Ext. 2076

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 319 y según lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. del P, se procede a dar traslado del Recurso de Reposición propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada dentro del expediente que a continuación se relaciona:

	Medio de Control	Radicado	Demandante	Recurrente	Demandado	Empiezan Términos	Vencen Términos
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2017-00138-00	CESAR TULIO NORIEGA AGUADO	Dr. FREDY CANTILLO YEPEZ	E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS	27-09-2018	01-10-2018

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

YIRUGENIA RUEDA ASSIA
Secretaria